

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.

j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Once (11) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR JOSHUA REINA MONTOYA, EN CONTRA DE ROSMEL REINA LOMBANA, RADICADO N°. 200134089001-2019-00190-00.

RESUELVE:

Visto el informe secretarial que antecede, Fíjese el día Tres (03) de Septiembre de 2020, a las Cuatro de la tarde (4:00 P.m.), para la realización de la audiencia, enunciados en los artículos 372 y 392 del Código General del Proceso, y en donde se evacuaran las etapas de conciliación, saneamiento, interrogatorios, fijación del litigio, practica de pruebas, alegaciones finales y sentencia.

Adviértasele a las partes que en catamienio del Decreto Legislativo 806 del 2020 " Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y del acuerdo PCSJA20-11581 de fecha de 27 de Junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas concordantes, la audiencia se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**, para lo cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia al correo de las partes, el cual estará disponible en la fecha y hora señalada.

Así mismo se les recomienda a los intervinientes de la audiencia contar con dispositivo de conexión electrónica (teléfono celular o computador) con cámara y micrófono con conexión a internet.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez

